



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

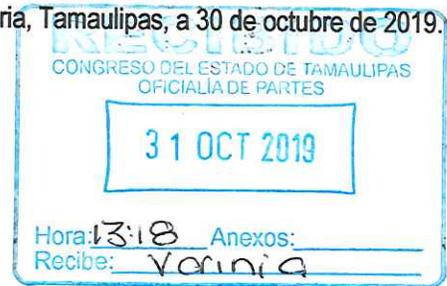
**Informe Individual de Auditoría de Desempeño
practicada a la Secretaría de Desarrollo Económico
Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las
micro, pequeñas y medianas empresas”**

Ejercicio 2018



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2019.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/003/2019 al Programa "Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas"** correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 25); Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 75, 77 y 78); Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 176, 177, 178 y 179); Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Artículos 2, 4, 6, 10, 11, 12 y 14); Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Artículo 14); Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (Artículos 28, 29 y 30); Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (Artículo 28); Ley de Planeación Estatal (Artículo 17) y las Reglas de Operación del Fondo nacional Emprendedor 2018 (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017 para el ejercicio fiscal 2018); y con base en los siguientes



marcos de referencia Guía MIR, Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

I. Resumen Ejecutivo

El Programa "Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas" se instrumentó a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2018. Tiene como objetivo: "contribuir a fomentar el crecimiento sostenido de la inversión productiva en el estado, generando condiciones que lo favorezcan en materia de formación de capital humano, equipamiento y logística comercial en las MiPyMEs", y como propósito, que las personas emprendedoras y las MiPyMES cuenten con las condiciones propicias para desarrollarse. De acuerdo con los hallazgos de la auditoría, se identificó en el diagnóstico que la población potencial está representada por el 28.8%¹ de la empresas que están en riesgo de morir por falta de asesoramiento, apoyos, recursos para el desarrollo y crecimiento de su empresa. La cobertura comprendió a todas las personas emprendedoras y MiPyMEs de Tamaulipas que atendieron la convocatoria a través de las mesas de trabajo, ventanillas, afiliados al programa "Hecho en Tamaulipas", página web y oficinas gubernamentales. No se presentó evidencia de los criterios utilizados para la identificación de la población objetivo a ser atendida con los recursos del programa y su proceso de actualización, respecto al problema, situación que impide la focalización de la población a ser beneficiada y su evolución de atención, además, no presenta evidencia de mecanismos de medición sobre la percepción de las MiPyMEs. Por otra parte, se cuenta con mecanismos para la planeación estratégica y con Reglas de Operación del programa que atienden al Fondo Nacional Emprendedor (FNE). El diseño de la MIR integra los aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML) e incorpora en los datos generales la alineación del programa. Para determinar la contribución a las metas nacionales, estatales o sectoriales se establecieron indicadores estratégicos, sin embargo, no presentó el avance al cumplimiento de metas del fin, propósito y componentes, por lo que no se aprecia el impacto económico-social que tuvo el programa.

El programa presupuestario (Pp) se ubicó en la modalidad a) Impulso a la Economía Regional, éste incluye como rubros de apoyo la capacitación, consultoría, comercialización, certificación, equipamiento productivo, infraestructura productiva, adquisición y desarrollo de software, transferencia de tecnología, diseño e innovación y pago de registros, marcas, patentes nacionales e internacionales. Las metas mínimas del proyecto en esta modalidad son tres: número de MiPyMEs beneficiadas, empleos generados y/o conservados e incremento en ventas (sobre esta última no se cuenta con información).

¹ (INEGI. Demografía De los establecimientos 2009-2012)



A continuación, se muestran los resultados:

- Recursos que conformaron el Programa:

Recurso Federal A	Recepción Recurso Estatal B	Aportación Privada C	Recurso Estatal (B+C) D	Total A+D
\$ 23,389,999.38	\$ 22,591,250.00	\$ 14,047,256.29	\$ 36,638,506.29	\$ 60,028,505.67

- Acciones:

Rubros de Apoyo del Programa								
Capacitación	Consultoría	Comercialización	Equipamiento	Infraestructura	Adquisición de Software	Certificaciones	Diseño e Innovación	Transferencia de Tecnología
30	61	111	46	24	3	20	90	31

- Beneficiarios:

Empresas	Empleos Conservados				Empleos Generados			
	Mujeres	Hombres	Indígenas	Total	Mujeres	Hombres	Indígenas	Total
116	275	520	1	796	66	107	3	176

Finalmente, el Programa "Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas", cumplió con los objetivos en términos de eficacia, contribuyó con recursos para el equipamiento e infraestructura productiva, la formación de habilidades empresariales y logística comercial en las MiPyMEs, manteniendo activas 116 empresas en el ejercicio 2018, conservando 796 empleos y generando 176. Al respecto, se aprecia una brecha significativa de equidad de género en la asignación de empleos entre hombres y mujeres por parte de las MiPyMEs.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.



III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas” correspondiente al ejercicio 2018, instrumentado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas”, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El diagnóstico no forma parte de un documento institucional de planeación debidamente formalizado. El problema que se identifica es la atención a las empresas en riesgo de morir, aspecto que se aborda de manera general. No presenta el árbol del problema y de objetivos.



2. El programa está alineado a la atención de metas y objetivos contemplados en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. El Control Interno no es suficiente para asegurar un sistema eficaz y eficiente que respalde la operación, los procedimientos, actividades y programas de la Secretaría de Desarrollo Económico; no garantiza la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional y no ejerce supervisión al control interno.

Recomendaciones.

1. Presentar en un documento formal la integración del diagnóstico, el árbol del problema y el de objetivos, sustentado en la problemática que se identifica.
2. Informar sobre los resultados del programa y la contribución al cumplimiento de metas y objetivos nacionales, estatales, sectoriales.
3. Recomendaciones específicas en materia de Control Interno:
 - I.3.1. Fortalecer el ambiente de control mediante el establecimiento de un procedimiento formal para la investigación de actos contrarios a la ética y conducta.
 - I.3.2. Revisar y en su caso, actualizar el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la dependencia.
 - I.3.3. Implementar una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.
 - I.3.4. Diseñar las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; así como, políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
 - I.3.5. Diseñar mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades.
 - I.3.6. Implementar adecuadamente el sistema de control interno institucional, que incluya la supervisión, mecanismos de reporte, comunicación y un plan de acción como resultado de las evaluaciones a los procesos internos.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas”, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. Plan Estratégico: Se presentó evidencia documental relativa a mecanismos para la planeación estratégica orientada hacia resultados. El documento de Planeación no incorpora todos los elementos necesarios de una planificación estratégica orientada a resultados.
2. No presenta el programa anual de trabajo.
3. No presenta el convenio que deriva las acciones en materia del Fondo Nacional Emprendedor (FNE).
4. No presenta los documentos que avalan el compromiso por parte del sector privado relativo a sus obligaciones.
5. No presenta los documentos de aprobación del recurso.

Recomendaciones.

1. Actualizar el Plan Estratégico de gestión del Programa, en el que se especifique el uso de la Matriz de Marco Lógico: diagnóstico, aspectos sobre la planeación, el presupuesto, el proceso de ejecución del programa (diagrama), metas y objetivos, indicadores que miden los resultados, las unidades responsables (UR) del programa, la descripción de los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, el análisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades (FODA) del programa, los controles a implementar en la administración de riesgos y aspectos de un sistema de evaluación, entre otros aspectos relevantes.
2. Presentar el programa anual de trabajo.
3. Presentar el convenio que deriva las acciones en materia del Fondo Nacional Emprendedor.
4. Presentar los documentos que avalan el compromiso por parte del sector privado relativo a sus obligaciones.
5. Presentar los documentos de aprobación del recurso.

Justificación.

1. Presenta los documentos de aprobación del recurso mediante formato solicitud de programa o proyecto con sus respectivos oficios de aprobación por parte de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado Ramo 28 Oficio No. 3022001/DPCH/979/2018 y 3022001/DPCH/990/2018 a la Estructura Programática “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas” por 20 millones y 4 millones de pesos respectivamente.
2. Presenta Convenios firmados con el FNE a través del INADEM y el Fideicomiso FOMICRO.
3. Presenta Convenios firmados entre el Fideicomiso FOMICRO y el beneficiario.
4. Presenta Convenio Marco de Colaboración con el INADEM.
5. Presenta Convocatoria Pública para Acceder a los Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2018.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas”, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. No se puede medir la cobertura del programa en atención a las empresas en riesgo de morir en el Estado de Tamaulipas, debido a que no hay una identificación precisa de la población potencial y objetivo.
2. No se puede medir el cambio social producido a través de la implementación del programa.
3. No se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Recomendaciones.

1. Identificar la cobertura del programa en atención a las empresas en riesgo de morir, de acuerdo con la problemática identificada en el diagnóstico.
2. Instrumentar mecanismos para medir los avances del programa en atención a la población atendida y la contribución de las MiPyMES a la economía.
3. Integrar, además del padrón de beneficiarios que deriva de las solicitudes de apoyo aprobadas por el Consejo Directivo del FNE, un padrón sistematizado que permita conocer la demanda total de apoyos, las características de los beneficiarios y su situación fiscal y financiera.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas”, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No se cuenta con un manual de procedimientos relativo a las funciones del ente estatal que coordina la aplicación de recursos del programa.
2. No se cuenta con informes del estado que guarda la aplicación de los recursos por parte de los beneficiarios.

Recomendaciones.

1. Actualizar la normatividad, establecer un procedimiento interno de operación del programa que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, una matriz de riesgos, medios de comunicación interna y externa, además, elaborar informes de seguimiento de avances y de resultados.

Justificación.

1. Presenta Diagramas de Flujo de seguimiento a proyectos en sus diferentes etapas.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas”, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante



la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No presenta evidencia de mecanismos de medición de la percepción de la población atendida.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población que se beneficia con el programa, a efecto de determinar el impacto social que generó la aplicación del recurso.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas”, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El diseño de la MIR integra los aspectos de la MML y muestra una orientación del programa a resultados.
2. Los indicadores cuentan con fichas técnicas y contienen la información necesaria de acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos propuesta por la SHCP. Sin embargo, únicamente presenta fichas de indicadores hasta nivel componentes.
3. No presenta el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, debido a la fecha en que se radicó el recurso (noviembre 2018). Sin embargo, la dependencia informa que los proyectos se encuentran en fase de ejecución de acuerdo a la normatividad federal, con un avance estimado promedio del 25%.

Recomendaciones.

1. Revisar el propósito de la MIR en atención a la problemática identificada en el diagnóstico.
2. Diseñar las fichas técnicas de indicadores para todos los niveles de la MIR.
3. Presentar el avance al cumplimiento de metas y objetivos establecidas en los indicadores del Pp.

Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización

La Secretaría de Desarrollo Económico emitió respuesta de solventación parcial de observaciones y recomendaciones preliminares, previa a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Programa “Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas” correspondiente a los recursos del ejercicio 2018.



VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0070/2019 de fecha 6 de agosto de 2019, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante Oficio N°. SDE/SSPYME/0345/2019 recibido el 15 del mes en referencia, signado por el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Desarrollo Económico.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público deben atenderse las “**Recomendaciones**” sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados, referidos en el punto anterior como “**Resultados**”.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al Programa “**Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas**”, ejercido a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa “**Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas**”, éste **SÍ CUMPLIÓ** con las metas y objetivos en términos de eficacia del gasto público, contribuyó con recursos para el equipamiento e infraestructura productiva, la formación de habilidades empresariales y logística comercial en las MiPyMEs, manteniendo activas 116 empresas, conservando 796 empleos y generando 176 en el **ejercicio 2018**. En su diseño, incorpora aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML); es congruente en la vinculación con los planes nacional y estatal, sin embargo, deberá precisarse una problemática a ser atendida. Por último, la falta de focalización no permite apreciar su impacto en la atención a las MiPyMEs en riesgo de extinción. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de



Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Operación del Programa, la MML, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/VRB/EMMS
JUGA/VRB/EMMS